

REGISTROS DE DECRETOS

2023

**

O1752

Por Nuestros Héroes

Las Malvinas son Argentinas

7 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Señor MEGA CLAUDIO DAVID, DNI. 29.439.120, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlo con la provisión de materiales para reparación de su vivienda,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones precarias en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales serán adquiridos a la firma MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS UNO con 61/100 (\$ 26.701,61) a favor del Sr. MEGA CLAUDIO D. DNI. 29.439.120, destinado a la adquisición de materiales necesarios para reparación de su vivienda, el cual se encuentra en estado de precariedad y dada la conformación de su grupo familiar necesita en forma perentoria proceder a su refacción, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaria de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma precedentemente consignada a favor de MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS., imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publiquese y dese al Registro

Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.611

Ing. Jose M. Castro Intendente Municipalidad de Monte

Dr. José Matias Balsa dello Secretario de Conton Institucional Municipal Idad de Monte